Pereira, 8 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. No. **1704** del **9 de febrero de 2023.**

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 dentro de la línea estratégica "PEREIRA INTELIGENTE ";se relaciona con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, en Pacto por la Equidad, porque esta busca que el espacio público del ente territorial se convierta en lugar vital, donde las personas sin distinción de estratos o razas puedan usarlo y cruzarse entre sí, es decir, donde no exista segregación alguna que le de vida al municipio; con la ejecución del programa GESTIÓN AMBIENTAL MAS EDUCADA Y PARTICIPATIVA y el Proyecto No. 2021660010019 “FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MÁS EDUCADA Y PARTICIPATIVA”, el cual está orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental. Mediante Acuerdo Municipal No. 33 en el 2016, en el cual se establecen las directrices y lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para afrontar los retos de la gestión ambiental en pro del bienestar de la sociedad y todas las dinámicas que se configuran en la plataforma territorial. En ese sentido, la Política Ambiental Municipal tiene como soporte el desarrollo de herramientas que permite su ejecución ordenada y medible, como el Sistema de Gestión Ambiental Municipal, permitiendo integrar los diferentes actores que participan en la gestión ambiental del municipio conforme a sus capacidades y competencias definidas desde la normatividad nacional y regional. Por ello, la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal constituye el desarrollo de un esquema organizacional que permite generar mayor capacidad para la gestión ambiental en la Administración Municipal, consolidando un adecuado marco de planificación intersectorial - interinstitucional y asegurando el liderazgo de la sostenibilidad ambiental en la elaboración de instrumentos de planificación y gestión ambiental.

En este orden de ideas, el 9 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. **1704** , con RICARDO ANDRES ORTEGA CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9862085, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de actividades del proyecto fortalecimiento de la planificación en la gestión ambiental más educada y participativa en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en la ejecución de las actividades de sensibilización en temas ambientales armonizados con el PGAR 2020-2039., a cargo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal**" por valor de **Dieciséis Millones Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte ($ 16.765.000),** por un plazo de Siete (7) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el 13/02/2023, .

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Planeación Municipal no cuenta con personal de planta suficiente para atender oportunamente esta necesidad que desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación; como es "Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de actividades del proyecto fortalecimiento de la planificación en la gestión ambiental más educada y participativa en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en la ejecución de las actividades de sensibilización en temas ambientales armonizados con el PGAR 2020-2039., a cargo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal". Se requiere en función de su objeto contratar personal para que preste servicios apoyo en los procesos de sensibilización ambiental a cargo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal por lo que se hace indispensable proceder con la adición y prórroga del contrato en referencia ya que es desarrollado por personal idóneo y con experiencia relacionada en la Dirección Estratégica de Gestión Ambiental

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7628 de fecha 06-SEP-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	Siete (7) Meses
Fecha de Inicio:	13/02/2023
Fecha de terminación inicial	12/09/2023

Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	Dieciséis Millones Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte ($ 16.765.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	Tres (3) Meses y quince(15) Días
Adición:	Ocho Millones trecientos ochenta y dos mil quinientos pesos M/Cte ($8.382.500,00)
TIEMPO TOTAL:	Diez (10) meses , quince(15) Días
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	13/09/2023
Fecha de Terminación:	27/12/2023
VALOR TOTAL:	Veinticinco millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos mcte($25.147.500.00)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

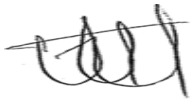
Atentamente,

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02460199093804-3095456-006782202

Justificación de Adición Prorroga

Versión:

Fecha de Vigencia:



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director Operativo Del Sistema De Gestión Ambiental Municipal
02460199093139-3095456-006782075

Elaboró: Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

/